



## Noticias



Santiago, 25 de febrero de 2019

En forma unánime.

### **CS rechazó amparo en favor de un ciudadano colombiano expulsado del país.**

*El amparado registraba condenas en su país de origen por delitos que la ley chilena califica como crímenes.*

---

En fallo unánime, la Corte Suprema acogió el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia dictada por la Corte de Antofagasta, que a su vez había acogido la acción de amparo deducida en favor de un ciudadano colombiano contra el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debido a que dispuso su expulsión del territorio de la República de Chile por contar con antecedentes en Colombia.

La sentencia del máximo Tribunal indicó que la resolución impugnada fue dictada por autoridad competente y por expreso mandato de lo preceptuado en los artículos 63 N° 1 y 15 N° 3 del [Decreto Ley N° 1094](#), por cuanto el amparado registraba condenas en su país de origen por delitos que la ley chilena califica como crímenes, lo que descarta la existencia de ilegalidad o arbitrariedad en su pronunciamiento. Por lo anterior, la Corte revocó la sentencia apelada y rechazó el recurso de amparo deducido.

[Vea texto íntegro de la sentencia Rol 4184-19.](#)

#### RELACIONADOS

- \* [CS acoge recurso de amparo por expulsión de ciudadano peruano con arraigo y familia en Chile...](#)
  - \* [CS acoge amparo y revoca expulsión del país de ciudadano extranjero...](#)
-